Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. GRMySG-DA-203/2022
Xalapa, Veracruz, 6 de abril de 2022.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
08 ABR 2022
10:15 Hrs
RECIBIDO
CONTRALORÍA INTERNA

SÚPER SERVICIO VISTA, S.A. DE C.V.
Martha Elvira Vista Hakim.
Allende No. 114 y 116,
Col. Centro, C.P.91000, Xalapa, Veracruz
(228)8172178
ssvista@hotmail.com
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 43 fracción, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-09/2022 relativa a la contratación del servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)".**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Super Servicio Vista S.A. de C.V., Grupo Jessy S.A. de C.V.** según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos **43 fracción VII** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima inciso c) de la presente licitación,** se procedió:

Con base en los requerimientos establecidos el numeral 5 (cinco) del Anexo Técnico, la licitante **"Super Servicio Vista, S.A. de C.V."** no cumple con los solicitado ya que en su anexo Núm. 4 (cuatro), manifiesta que solo cuenta con una estación de servicio, dentro del municipio de Xalapa, Ver.

Por lo anterior se dictamina que técnicamente el licitante **"Super Servicio Vista, S.A. de C.V.", "NO CUMPLE".**

En el caso de la licitante **"Grupo Jessy, S.A. de C.V.",** no presenta información comprobatoria en el Anexo número 2 que a la letra dice:

"El distribuidor autorizado es PJ SOLUCIONES el cual está certificado por ATIO GRUP y la administración del servicio es mediante el sistema control gas llevando el control de los parámetros de carga, al igual que nos permite tener un registro aplicable por vehículo y consultar consumos diarios, por flotilla o por periodo, brindando una información oportuna y veraz",

que permita verificar los incisos "e" y "f" del Anexo Técnico que a la letra dice:

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

"e) El Proveedor de servicios deberá contar con un sistema de consulta en línea, a través de Internet, disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato; para realizar dicha consulta, el proveedor de servicios otorgará un acceso electrónico exclusivo para mediante el cual el administrador podrá ingresar a la página Web del Proveedor de servicios para realizar consultas de consumo en línea, con lo cual podrá saber cuándo y dónde se suministró el combustible; así como cuánto se suministró y el tipo de combustible suministrado; extraer en formato Excel reportes de consumos. De igual forma, y en caso de así solicitarlo, podrá otorgarse un acceso con privilegio de cambio de parámetros para poder realizar cambio de parámetros a las tarjetas.

f) El sistema de consultas deberá proporcionar informes de los movimientos realizados por cada tarjeta electrónica emitida, el consumo acumulado durante el mes en pesos y/o litros."

En base a lo anterior se dictamina que técnicamente la empresa licitante **"Grupo Jessy, S.A. de C.V.", "NO CUMPLE".**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y clausula **Trigésima Quinta** fracción III derivado del incumplimiento de los licitantes con los requisitos previos establecidos en las bases de licitación se declara **DESIERTO** el proceso de **la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022, relativa a la contratación del servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**

CUARTO. - Por lo anterior conforme a la base **TRIGÉSIMA SEXTA,** al declararse **DESIERTA** la licitación simplificada, "La Comisión" procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. -Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación para la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022**, relativa a la contratación del servicio de **"Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**

Sin otro particular, le enviamos un saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. **C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross** - Contralor Interno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente/Minutario.
LRSC/LNML/MLG*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Dirección de Administración
Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. GRMySG-DA-204/2022
Xalapa, Veracruz, 6 de abril de 2022.
Asunto: Notificación de fallo Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
08 ABR 2022
10:15 Hrs
RECIBIDO
CONTRALORÍA INTERNA

GRUPO JESSY, S.A. DE C.V.
Pablo Mora Mora.
Tehuantepec No. 273, Interior A.
Col. Hipódromo Condesa, C.P.6170,
Cuauhtémoc, Ciudad de México
(228)8237077
contabilidadjessy@contactogj.com.mx
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 43 fracción, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) el presente día; se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-09/2022 relativa a la contratación del servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)".**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Super Servicio Vista S.A. de C.V., Grupo Jessy S.A. de C.V.** según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos **43 fracción VII** y **47 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base **Vigésima inciso c) de la presente licitación,** se procedió:

Con base en los requerimientos establecidos el numeral 5 (cinco) del Anexo Técnico, la licitante **"Super Servicio Vista, S.A. de C.V."** no cumple con los solicitado ya que en su anexo Núm. 4 (cuatro), manifiesta que solo cuenta con una estación de servicio, dentro del municipio de Xalapa, Ver.

Por lo anterior se dictamina que técnicamente el licitante **"Super Servicio Vista, S.A. de C.V.", "NO CUMPLE".**

En el caso de la licitante **"Grupo Jessy, S.A. de C.V.",** no presenta información comprobatoria en el Anexo número 2 que a la letra dice:

"El distribuidor autorizado es PJ SOLUCIONES el cual está certificado por ATIO GRUP y la administración del servicio es mediante el sistema control gas llevando el control de los parámetros de carga, al igual que nos permite tener un registro aplicable por vehículo y consultar consumos diarios, por flotilla o por periodo, brindando una información oportuna y veraz",

que permita verificar los incisos "e" y "f" del Anexo Técnico que a la letra dice:

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.
08 ABR 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ
10:18
08 ABR. 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia

"e) El Proveedor de servicios deberá contar con un sistema de consulta en línea, a través de Internet, disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato; para realizar dicha consulta, el proveedor de servicios otorgará un acceso electrónico exclusivo para mediante el cual el administrador podrá ingresar a la página Web del Proveedor de servicios para realizar consultas de consumo en línea, con lo cual podrá saber cuándo y dónde se suministró el combustible; así como cuánto se suministró y el tipo de combustible suministrado; extraer en formato Excel reportes de consumos. De igual forma, y en caso de así solicitarlo, podrá otorgarse un acceso con privilegio de cambio de parámetros para poder realizar cambio de parámetros a las tarjetas.

f) El sistema de consultas deberá proporcionar informes de los movimientos realizados por cada tarjeta electrónica emitida, el consumo acumulado durante el mes en pesos y/o litros."

En base a lo anterior se dictamina que técnicamente la empresa licitante **"Grupo Jessy, S.A. de C.V.", "NO CUMPLE".**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y clausula **Trigésima Quinta** fracción III derivado del incumplimiento de los licitantes con los requisitos previos establecidos en las bases de licitación se declara **DESIERTO** el proceso de **la Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022, relativa a la contratación del servicio de "Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**

CUARTO. - Por lo anterior conforme a la base **TRIGÉSIMA SEXTA,** al declararse **DESIERTA** la licitación simplificada, "La Comisión" procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 segundo párrafo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. -Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación para la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-09-2022**, relativa a la contratación del servicio de **"Suministro de Combustible, Gasolina, Diésel y Gas L.P. para el Parque Vehicular de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)"**

Sin otro particular, le enviamos un saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS RAYMUNDO SÁNCHEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. **C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross** .- Contralor Interno de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).- Para su conocimiento.- Presente.
Expediente/Minutario.
LRSC/LNML/MLG*

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

Trabajo y transparencia